Proceso Ordinario N. 110013105029201300670-00

INFORME SECRETARIAL.- 17 de noviembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal MODIFICANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDAC	CIÓN COSTAS
PRIMERA	INSTANCIA

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 17 de junio de 2014.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAȘE

La juez,

ANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado Nº. 210

Hoy, 01 de diciembre de 2021

CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Secretaria